



# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

La Orden de 23 de febrero de 1971 (D. O. núm. 49) sobre Gratificaciones por Funciones Docentes para Formación de Cabos Primeros Legionarios, se entenderá aclarada en el sentido de que donde dice: «Don Carlos Auñez Cabezas», deba decir: «Don Carlos Suárez Cabezas».

Madrid, 20 de marzo de 1971.

CASTAÑON DE MENA

#### Dirección General de Redituamiento y Personal



#### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Regimiento de la Guardia

##### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios, dirigida al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 18 de marzo de 1971.

CASTAÑON DE MENA

##### Retiros

Por cumplir el día 18 de junio de 1971 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el sargento de la Guardia D. Manuel García Sánchez, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, concediéndole el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto 909/1961, de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131) y Orden de 29 de septiembre del mismo año (D. O. número 225), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se curará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑON DE MENA

##### Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 6.<sup>o</sup> de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1959, hallarse comprendidos en la norma 9.<sup>a</sup> de la de 19 de febrero de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 44) y reunir las condiciones del Decreto núm. 67/1969, de 10 de enero (D. O. núm. 22), se declara apto y se asciende a los empleos que

se citan al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos (Escalafón de Automovilismo) que a continuación se relaciona, con la antigüedad que a cada uno se indica:

##### *A cabo primero de la Guardia*

Cabo D. Faustino Bravo Martín, con antigüedad de 11 de marzo de 1971.

##### *A cabo de la Guardia*

Guardia D. Edelmiro Montesinos García, con antigüedad de 13 de marzo de 1971.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑON DE MENA



#### ESTADO MAYOR

##### Destinos

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército (Jefatura de Planificación), anunciada de libre elección (nueva creación) por Orden de 29 de enero de 1971 (D. O. núm. 25), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Bretón Calleja, del mundo del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71.

Este destino produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑON DE MENA

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de

concurso (nueva creación) por Orden de 1 de febrero de 1971 (D. O. número 27), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don José Villanueva Fernández, jefe de Estado Mayor de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## INFANTERIA

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se expresan.

Teniente coronel D. Jesús Lobato Lorenzo, del Regimiento de Infantería Millán núm. 3, el día 18 de marzo de 1971, en la 7.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Oviedo.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Pablo Hernández Díez, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, el día 21 de marzo de 1971, en la 7.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Valladolid.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

Otro, D. José Chamorro Areces, de la Subinspección de la 5.<sup>a</sup> Región Militar y Gobierno Militar de Zaragoza, el día 21 de marzo de 1971, en la citada Región Militar y plaza.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Jefatura de Tropas de Gran Canaria, hasta final de abril próximo, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Hipólito Fernández-Palacios Núñez, de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que se publica a efectos de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

### 4º teniente coronel

Comandante D. Eduardo Hernández Martín, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, con antigüedad de 17 de marzo de 1971, en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Primitivo Sarnago Llorente, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, con antigüedad de 17 de marzo de 1971, en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Cádiz.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Manuel González Rico y González Rico, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, con antigüedad de 18 de marzo de 1971, en la 8.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de El Ferrol del Cantábrico.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid, cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de carácter militar», y continuando agregado a la Academia Especial de las Fuerzas de la Policía Armada, hasta la terminación del curso actual en 31 de julio de 1971.

Otro, D. Donato Hormilleja Viguera, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94, en la 9.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Jaén.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Concursos

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de la 5.<sup>a</sup> Región Militar, correspondiente a la instrucción General 161/119.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban durarles curso lo dispuesto en el artículo 36, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal, cualquier Arma, plantilla eventual, de comandante de la Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas por Orden de 10 de febrero de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 35), pasa destinado, con carácter voluntario, al Gobierno Militar de Cádiz, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Sánchez Gey, de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Florencio Vicente del Valle, Gobernador militar de Cádiz.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Comandante D. José Fleta García, del Juzgado Militar Eventual de Cuenca, en la 5.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Virgilio Delgado Oreja, de la Dirección General de Servicios, en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Manuel Fernández Collar, de la Comandancia Militar de Alcalá de Henares, en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Alcalá de Henares.

Otro, D. Angel de la Iglesia Somavilla, de la Capitanía General de la 7.<sup>a</sup> Región Militar, en la citada Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Elías Rodríguez Rilova, de las Fuerzas de la Policía Armada, en

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 27 de enero de 1971 (D. O. núm. 23), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Duque de Alba, II de La Legión, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Gerardo Muñoz Raurell, de disponible en la 2.<sup>a</sup> Región Militar,

plaza de Ceuta, y en la U. D.-E. N. E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de «Varias Armas», asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 22 de enero de 1971 (D. O. núm. 19), pasa destinado, con carácter voluntario, a los Batallones de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Osle Guerendiaín, de disponible en la 6.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Pamplona.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, de capitán de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada en segunda convocatoria por Orden de 22 de enero de 1971 (D. O. núm. 20), pasa destinado, con carácter voluntario, al Servicio de Normalización, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Anadón García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 8 de febrero de 1971 (D. O. núm. 33), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Plana Mayor de Mando de la Subinspección de La Legión, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Ródenas García, de disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Alcalá de Henares.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Queda confirmado en su anterior destino en el Alto Estado Mayor, el brigada de Infantería D. Francisco González Reyes, en situación de disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid, a partir de la fecha de su ascenso a dicho empleo por Orden de 4 de marzo de 1971 (D. O. núm. 56).

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de suboficial de Infantería con conocimientos de mecanografía, anunciada de libre elección por Orden de 26 de febrero de 1971 (D. O. núm. 49), pasa desti-

nado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Recrutamiento y Personal (Sección de Infantería), el sargento de Infantería D. Antonio Morán Díaz, de la Academia de Infantería, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán, Escala activa, D. Mario Sánchez Herreros, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63, con doña María del Rosario Villaescusa Torres.

Otro, D. Luis Ortas Sánchez, en situación de «En Servicios Civiles» en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, con doña María Dolores Riano y Marroquín.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

La Orden de 10 de marzo de 1971 (D. O. núm. 59), por la que se anunciaban, entre otras, cuatro vacantes de teniente de Infantería de la Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» en el Regimiento de Automovilismo de Reserva General, se entenderá ampliada en el sentido de que los peticionarios que resulten destinados para cubrir dichas vacantes sin la posesión del título de Especialista en Automovilismo tendrán preferencia para realizar el curso para la obtención del citado título, sin que esta ampliación modifique el plazo de admisión de peticiones señalado en dicha Orden.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

El día 15 de mayo de 1971

Brigada D. Manuel de Mora Cera, de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.<sup>a</sup> Región Militar.

El día 27 de mayo de 1971

Subteniente D. Luis Rúa Ares, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

### El día 29 de mayo de 1971

Sargento primero D. José López Teña, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6. Concediéndose a partir de dicha fecha el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto número 909/1961 (D. O. núm. 131).

El día 9 de junio de 1971

Subteniente D. José Alvarez Fernández, de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.<sup>a</sup> Región Militar.

El día 13 de junio de 1971

Sargento primero D. Antonio Galindo García, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12.

El día 20 de junio de 1971

Subteniente D. Francisco Pascual Fernández, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7.

Brigada D. Antonio Altamirano Aranda, del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19. Concediéndose a partir de dicha fecha el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto número 909/1961 (D. O. núm. 131).

El día 30 de junio de 1971

Brigada D. Santiago Expósito Castro, de disponible en la 8.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado al Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29.

Quedando pendientes del haber pasado que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Empleos honoríficos

La Orden de 26 de febrero de 1971 (D. O. núm. 49) por la que se disponía el pase a retirado, el día 11 de mayo de 1971, entre otros, el subteniente de Infantería D. Alejandro Asensio Orús, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, queda rectificada en el sentido de que por hallarse comprendido, el mismo en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. núm. 131), se lo concede el empleo de teniente honorífico a partir de la fecha de su retiro.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de fecha 26 de febrero de 1971 (D. O. núm. 49) por la que se disponía el pase a retirado, el día 6 de mayo de 1971, entre otros, el bri-

gada de Infantería D. Heliódoro Collado Collado, del Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.<sup>a</sup> Región Militar, queda rectificada en el sentido de que por hallarse comprendido el mismo en el Decreto número 909/1961 (D. O. núm. 131), se le concede el empleo de teniente honorífico a partir de la fecha de su retiro.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Servicios civiles

#### Ascensos

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), en relación con la de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 18 de marzo de 1971, al comandante de la citada Arma, Escala y Grupo, D. José Canal Freire, en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 8.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de La Coruña, conservando en la misma situación.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Escala de complemento

#### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan.

*El día 10 de abril de 1971*

Brigada D. José Manzanero Cofiada.

*El día 1 de mayo de 1971*

Subteniente don José Ríos González.

*El día 5 de junio de 1971*

Brigada D. Eduardo Lázaro Martín

*El día 18 de junio de 1971*

Brigada D. Francisco de Abajo Nuevo.

Otro, D. José Romero Álvarez.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



### La Legión

#### Destinos

Para cubrir vacantes de su empleo, Escala y Grupo, existentes en los Tercios que se indican, pasan destinados a los mismos, con carácter voluntario, en vacantes de libre elección, los oficiales legionarios del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

*Al Tercio Gran Capitán, I de La Legión*

Teniente D. Tomás Yagüe Arribas, de en vacante del Grupo de «Mando de Armas», del mismo Tercio al que se destina.

Otro, D. José Rodríguez Ferre, de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas en la 9.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Melilla.

*Al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión*

Teniente D. Enrique López Acón, de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas en Canarias, plaza de Arucas (Las Palmas de Gran Canaria).

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los suboficiales legionarios que a continuación se relacionan:

*El día 4 de junio de 1971*

Sargento D. Mario Mallén Sanz, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

*El día 9 de junio de 1971*

Sargento D. Ricardo Guijar Gómez, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión. Concediéndosele a partir de dicha fecha el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. núm. 131).

*El día 23 de junio de 1971*

Brigada D. Manuel Vázquez Saucedo, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión. Concediéndosele a partir de dicha fecha el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. núm. 131).

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

mo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Ascensos

Por existir vacante y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se promueve al empleo de sargento legionario, con antigüedad de 8 de marzo de 1971, al cabo primero de dicha Escala del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, Eduardo Sánchez Galán, quedando en la situación de disponible a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



### CABALLERIA

#### Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Yeguada Militar, anunciada en turno de libre elección por Orden de 11 de enero de 1971 (D. O. núm. 9), he designado al coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel de Montoto y Varela, disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, Madrid.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de mando del Grupo Ligero de Caballería I, anunciada en turno de libre elección por Orden de 30 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 1), he designado al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Fioravanti Benigni, de la Academia Auxiliar Militar.

Este destino produce contravacante. Madrid, 23 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.<sup>º</sup> de la Ley 113/68, de 28 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficial del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de abril de 1971:

**Del Estado Mayor Central del Ejército**

Comandante (E. A.) diplomado de Estado Mayor, D. Basilio Castro Parada, diez trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Martín Rubio Gómez, once trienios (siete de suboficial), perfeccionados el día 18 de marzo de 1971.

**De la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército. Jefe del Centro de Entrenamiento Hípico**

Teniente coronel (E. A.) D. Fernando Gazapo de Sarraga, once trienios (uno de suboficial).

**De la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército**

Comandante (E. A.) D. Alberto García Robles, once trienios de oficial.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Destinos**

Para cubrir la vacante de concurso, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 8 de febrero de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 33), se destina, con carácter voluntario, al Depósito de Ieraria y Doma de Ecija, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Enrique Martín González, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2.

Este destino produce contravacante.  
Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería, Escala activa, don Juan del Corral Rubí, del Grupo Lígero de Caballería XI, con doña Francisca Dupuy y Elvira.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Especialistas paradistas****Prórroga de edad**

Con arreglo a lo que determina el artículo 18 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, al alférez especialista paradista D. Antonio Lázaro Acha, de la Jefatura de

Cria Caballar y Remonta de este Ministerio.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Servicios civiles**

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 18 de marzo de 1971 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Caballería, Escala activa, D. Luis Sánchez Molini, «En Expectativa de Servicios Civiles», en Sevilla, quedando en igual situación y residencia.

Madrid, 20 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**ARTILLERIA****Mandos**

Para cubrir la vacante de mando de la Agrupación Logística núm. 6, anunciada por Orden de 19 de enero de 1971 (D. O. núm. 16), ha designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Acosta García, Jefe del Estado Mayor de la Comandancia General de Ceuta. Este mando produce contravacante. Madrid, 20 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de mando de la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar, anunciada por Orden de 23 de enero de 1971 (D. O. número 21), ha designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Roberto López Chinchilla, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado a dicha Jefatura.

Madrid, 20 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Vacantes de mando****De libre elección.**

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», próximo a quedar vacante, en el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961

(D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1468/1966.

Madrid, 20 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de marzo de 1971, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Borrà Vega, jefe del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 20 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de marzo de 1971, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Romero de Ávila Avilés, ayudante de campo del Teniente General D. Joaquín Nogueras Márquez, Capitán General de la 3.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en dicha Región Militar, plaza de Valencia.

La vacante que produce no se da al ascenso por estar en destino de «Varias Armas».

Madrid, 23 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Destinos**

Para cubrir la vacante existente en el Juzgado Militar de Ibiza, para Juez del mismo, anunciada de concurso 2.º convocatoria, plantilla eventual, por Orden de 10 de febrero de 1971 (D. O. núm. 35), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Javier Ureta Gómez de Tejada, del Centro de Instrucción de Recutas núm. 5.

Madrid, 20 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

## Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para profesor de la misma.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1953 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dárseles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 20 de marzo de 1971.

## CASTAÑÓN DE MENA



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCIÓN

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de concurso por Orden de 23 de enero de 1971 (D. O. núm. 20), pasa destinado con carácter voluntario al Servicio de Normalización Militar de este Ministerio el teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Emilio López Ros, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Madrid, 23 de marzo de 1971.

## CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con la especialidad de oficial Hawk, existentes en el Grupo de Lanzacohetes A. A. Hawk, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74.—Dos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dárseles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 20 de marzo de 1971.

## CASTAÑÓN DE MENA



## INGENIEROS

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros Diplomado de Estado Mayor D. Manuel Cabeza Callehorra, profesor principal de la Escuela Superior del Ejército, al comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Ramón Servet Pérez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

## CASTAÑÓN DE MENA

del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, copia íntegra de la hoja de servicios e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dárseles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 17 de marzo de 1971.

## CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, del Decreto de 30 de agosto de 1939 (\*B. O. del Estado, número 243), y para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección (nueva creación) por Orden de 12 de febrero de 1971 (D. O. núm. 37), S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha dispuesto pase destinado al Alto Estado Mayor (para Jefe de Máquinas) el capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) don César García Fernández, de la Comandancia Central de Obras..

Madrid, 22 de marzo de 1971.

## CASTAÑÓN DE MENA

### Ayudantes

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán ayudante de Construcción y Electricidad don Juan Basanta Pérez, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército con doña Lucía Moreno González.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

## CASTAÑÓN DE MENA



## INTENDENCIA

### Vacantes de mando

De libre elección.

Una de coronel de Intendencia de la Escala activa, para el Mando de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar (Granada).

Los solicitantes quedan dispensados

Para cubrir vacante de coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Ordenación General de Pagos, anunciada de libre elección por Orden de 25 de enero de 1971 (D. O. núm. 21), se destina con carácter voluntario al coronel de Intendencia (E. A.) D. Juan Yáñez Gómez, disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 20 de marzo de 1971.

## CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en el Servicio de Normalización del Ejército, anunciada de libre elección por Orden de 28 de enero de 1971 (D. O. núm. 25), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia, Escala activa, D. José López Agilda, de la Dirección General de Acción Social.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

## CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, existente en la Dirección General de Recrutamiento y Personal, anunciada de libre elección por Orden de 22 de febrero de 1971 (D. O. núm. 45), se destina con carácter voluntario, al capitán de Intendencia (E. A.) D. José Díaz-Pines Martínez, del Parque Central de Transmisiones.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

## CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara aptos para el ascenso y se as-

ciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 19 de marzo de 1971, al jefe y oficiales de Intendencia de la Escala activa, que a continuación se expresan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

**A teniente coronel**

Comandante de Intendencia (E. A.) don Fernando Fernández Fernández, del Hospital Militar de Barcelona, en la 4.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Barcelona.

**A comandante**

Capitán de Intendencia (E. A.) don Teófilo García Santodomingo, de Transportes, Propiedades y Accidentes de Zaragoza, en la 5.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Zaragoza.

**A capitán**

Teniente de Intendencia (E. A.) don Vicente Torres Cunill, de la Jefatura de Intendencia de la 1.<sup>a</sup> Región Militar, en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 20 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Aggregaciones**

Pasa agregado a la Agrupación de Intendencia de Reserva General, hasta tanto se cubra la vacante que de destino ha producido a su ascenso en la Jefatura de Intendencia de la 1.<sup>a</sup> Región Militar o le corresponda destino voluntario o forzoso, el capitán de Intendencia (E. A.) D. Vicente Torres Cunill, disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar. Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa agregado a la Ordenación General de Pagos el brigada de Intendencia D. José Araujo García, disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, hasta tanto sea cubierta su vacante, o le corresponda destino con carácter voluntario o forzoso.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 17 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Concursos**

Una vacante de sargento de Intendencia, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.

Los peticionarios deberán hallarse en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 20 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**SANIDAD MILITAR****Vacantes de destino****Do libre elección.**

Una de comandante médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1952 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1953 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 18 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Aggregaciones.**

Por necesidades del servicio y aplicación de lo dispuesto en el apartado b) de la Base VI, del artículo primero de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37), pasa agregado al Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, para los Servicios de Anestesiología y Reanimación, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Daniel Segovia Vergas, de disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid, el cual peribirá el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo II, de la Orden de 26 de junio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 144).

Esta aggregación lo es durante el tiempo comprendido entre el 15 de marzo al 14 de mayo próximos, y sin perjuicio del destino que con ca-

rácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 18 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Ascensos**

La Orden de 4 del actual (D. O. número 55), por la que se ascendían al empleo de brigada, entre otros, a los sargentos primeros del Cuerpo de Sanidad Militar D. Ántonio Casado Consuegra y D. Juan Bermúdez Jordana, se entenderá rectificada en el sentido de que la Región Militar en que quedan disponibles es la 2.<sup>a</sup> en lugar de la 9.<sup>a</sup> que por error material se hacía constar.

Madrid, 18 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Escala de complemento****Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Recrutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (\*C. L. n.º 52), se asciende al empleo de teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 1 de octubre de 1967, al alférez médico de dicha Escala y Cuerpo D. Fabio López Minguez, de la Compañía de Sanidad de la Brigada Aerotransportable, continuando en su actual destino.

Madrid, 18 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Ceses**

Cesa en su destino, a petición propia, por fin del presente mes, el alférez de complemento de Infantería, médico, D. Luis Alfaro Saavedra, del Hospital Militar de Oviedo, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, que determina el párrafo último del artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), en la 7.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Oviedo (Asturias).

Madrid, 18 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**AGRUPACION OBRA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO****Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria el día 19 de junio de 1971, se dispone,

que en la fecha que se indica, pase a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, el capitán topógrafo D. Julián Palomar Peñalba, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

Quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir la edad reglamentaria el día 23 de junio de 1971, se dispone que en la fecha que se indica, pase a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, el capitán topógrafo D. Andrés Donaire García, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

Quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## MUSICAS MILITARES

### Destinos

Queda anulado el destino a la Academia de Artillería, correspondiente al sargento primero músico D. Ignacio Escudero López, bajo, publicado por Orden de 10 del actual (D. O. número 47), continuando en la situación que se encontraba anteriormente.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Subinspección de la 1.<sup>a</sup> Región Militar y Gobierno Militar de Madrid.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dárles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

ción de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dárles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Junta Regional de Contratación de la 6.<sup>a</sup> Región Militar (Burgos).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dárles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Capitanía General de la 3.<sup>a</sup> Región Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dárles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Subinspección de la 8.<sup>a</sup> Región Militar y Gobierno Militar de La Coruña.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dárles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

De teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, plantilla eventual, existentes en los Cuartel Generales (Negociado de Documentaciones Personales) de las Grandes Unidades que a continuación se indican:

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Cámpamento, Madrid).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Dos.

Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares).—Una.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los alfereces auxiliares de cualquier Arma, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Tendrán preferencia para ocupar la vacante existente en el Cuartel General de la Brigada Paracaidista, los solicitantes que se encuentren en posesión del título de Paracaidista.

Preferencia por Armas o Cuerpo: Caballería, Ingenieros, Artillería, Infantería e Intendencia.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y deseé hacer uso del mismo, deberá solicitar, en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no se soliciten en la forma indicada.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el

DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para Juez del Juzgado Militar Eventual de Córdoba.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso.

lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Córdoba.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 3 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Josefina García-Trejo Garibaldi y termina con doña María del Carmen Gracia Fernández y hermana.

Madrid, 1 de marzo de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.

## RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Josefina García Trejo Garibaldi	Huérfanos ...	Ejército ...	Teniente General Exmo. Sr. D. Juan García Trío del Campo ...
Doña María del Rosario Rabanera Ortiz	Huérfanos ...	Infantería ...	General de Brigada Exmo. Sr. D. Luis Rabanera Amitesarobe ...
Doña María Mercedes Rabanera Ortiz	Huérfanos ...	Infantería ...	Coronel D. Julián Moreno Raso ...
Doña Angela Moreno Cornello	Huérfanos ...	Infantería ...	Coronel D. Teodosio Aliseda López ...
Doña Rita Vázquez Subiabre	Viuda ...	Infantería ...	Coronel D. Casimiro Cañadas Guzmán ...
Doña María Ruiz de Toledo	Viuda ...	C. I. A. C. ...	Coronel D. José Agullo Vicente ...
Doña Encarnación Pérez Sáez	Viuda ...	Invalídos ...	Coronel D. Federico Garret Rueda ...
Doña Carmen López Lavigne	Viuda ...	Aviación ...	Teniente coronel D. Ramón Crespo Mecerrea ...
Doña María del Carmen Ramona Crespo Guillmain	Huérfanos ...	Infantería ...	Teniente coronel D. Cristóbal Sevilla Navarrete ...
Doña Dolores Sevilla Sánchez	Huérfanos ...	Artillería ...	Comandante D. Manuel González Campos ...
Doña Matilde Sevilla Sánchez	Huérfanos ...	Artillería ...	Comandante D. Amancio Carrasco Muñoz ...
Doña Angustias Sevilla Sánchez	Huérfanos ...	Artillería ...	Comandante D. Eladio Roldán Abos ...
Doña María Felipa González Portua	Huérfanos ...	Infantería ...	Comandante D. Miguel Iribarren Fernández de Arca
Doña Honoria Damián López	Viuda ...	Infantería ...	ya ...
Doña Gregoria Abadía Pérez	Viuda ...	Infantería ...	Comandante Honorífico D. José Luis Coloma García Angulo ...
Doña María Inés Iribarren Iruzun	Huérfanos ...	Caballería ...	Comandante D. Baudilio Rojo Caminero ...
Doña María del Carmen Reyno's de Miguel	Viuda ...	Artillería ...	Comandante D. Antonio García Pardo ...
Doña María Natividad Torrado Calvo	Viuda ...	Artillería ...	Capitán D. Manuel de la Figuera Andrés ...
Doña María de los Angeles Lillo Barbera	Viuda ...	Aviación ...	Músico mayor D. Apolinar Kriales Gómez ...
Doña María Acebal Suárez de Villor	Viuda ...	Jurídico ...	Capitán D. Emiliiano Victoria Urrea ...
Doña Angelina Kriales Ugarte	Huérfanos ...	Infantería ...	Capitán D. Pedro Artázeo Azpíroz ...
Doña Benita Ayala Gómez	Viuda ...	Artillería ...	Capitán D. José Luque Ferrero ...
Doña Angela Borda Santos	Viuda ...	Ingieros ...	Capitán D. Juan Castroviejo Barrio ...
Doña Concepción Luque Repulles	Huérfanos ...	Oficinas M. ...	Capitán D. Lisardo González Turón ...
Doña Amparo Cubillo Lora	Viuda ...	Oficinas M. ...	Teniente D. Pedro Gutiérrez Castaño ...
Doña Carmen González Busquets	Huérfanos ...	Carabineros ...	Teniente D. José Santos Giner ...
Doña Petra Díaz-Mayordomo Briones	Viuda ...	P. Armada ...	Teniente D. José Pérez Manzanares ...
Doña Encarnación Santos Córdoba	Huérfanos ...	Infantería ...	Teniente Honorífico D. Salvador Ferragut Achón ...
Doña Modesta Navas San Juan	Viuda ...	Infantería ...	Teniente D. Francisco Ruiz Godínez ...
Doña María Isabel Ferragut Quintana	Huérfanos ...	Infantería ...	Teniente D. Saúlano Muñoz Casero ...
Doña Carmen Ruiz Gamboa	Huérfanos ...	Caballería ...	Teniente D. Trofílio Benito Lucio ...
Doña Inés Villanueva Callejo	Viuda ...	Artillería ...	Teniente D. Francisco Ponteuberta Velasco ...
Doña Hermilia Raga Viso	Viuda ...	Ingieros ...	Ayudante D. José Foruria Ledesma ...
Doña Concepción Alfonso Muñoz	Viuda ...	Oficinas M. ...	Maestro armero D. Manuel de la Torre Clavero ...
Doña Esperanza Foruria Vives	Huérfanos ...	Obras M. ...	Maestro armero D. Antonio Boerigo Quevedo ...
Doña Mercedes Radua Gasso	Viuda ...	C. A. S. E. ...	Ajustador de primera D. Juan Losada Fernández ...
Doña Africia Borrego Luque	Huérfanos ...	C. A. S. E. ...	Ajustador de primera D. Bernardo Marcos Monedero ...
Doña María Losada Veira	Huérfanos ...	Artillería ...	Teniente D. Salvador Guzmán Andrade ...
Doña Angeles Lorenzo Ferreiro	Viuda ...	C. A. S. E. ...	Teniente D. Joaquín Garrido Valdésreel ...
Doña Consuelo Marcos García	Huérfanos ...	Guardia Civil ...	Teniente D. Leocadio Urdiola Lázaro ...
Doña Amalia Marcos García	Huérfanos ...	Guardia Civil ...	Primer teniente D. Nicolás Sánchez Martínez ...
Doña Julia Pérez Sánchez	Viuda ...	Guardia Civil ...	Teniente D. Víctor Aparicio Rodríguez ...
Doña Mercedes García López	Viuda ...	Guardia Civil ...	Segundo teniente D. Vicente Bueno Langa ...
Doña María Garrido Valverde	Huérfanos ...	Guardia Civil ...	Subteniente D. Antonio Otero Reguero ...
Doña María Consolación Garrido Valverde	Huérfanos ...	Infantería ...	Brigada de complemento D. Valeriano Naranjo López ...
Doña Dolores Garrido Valverde	Huérfanos ...	Infantería ...	Auxiliar de O. y T. don Lorenzo Navarro Mancebo ...
Doña Pilar Urdiola Salvador	Huérfanos ...	Infantería ...	
Doña Carmen Sánchez Guinjoan	Viuda ...	Infantería ...	
Doña Crisóstoma Aparicio Moro	Huérfanos ...	Infantería ...	
Doña Francisca Aparicio Moro	Huérfanos ...	Infantería ...	
Doña Emilia Bueno Aguado	Huérfanos ...	Infantería ...	
Doña María Asunción Bueno Aguado	Huérfanos ...	Infantería ...	
Doña Herminia Calvo Maríño	Viuda ...	Guardia Civil ...	
Doña Mercedes Galera Rodríguez	Viuda ...	Infantería ...	
Doña Petra Sánchez Laredo	Viuda ...	C. A. S. E. ...	

## U E S C I T A

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observación
							Día	Mes	
9.479,16	—	—	9.005,20	—	1 noviembre 1970	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	—
32.083,33	—	—	30.479,16	—	1 octubre 1970	Vitoria ...	Vitoria ...	Alava ...	2
30.333,33	—	—	28.816,66	—	1 octubre 1970	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
7.291,66	—	—	6.927,08	—	1 diciembre 1970	Ciudad Real ...	Ciudad Real ...	Ciudad Real ...	—
8.671,00	—	—	8.237,45	—	1 diciembre 1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
8.400,00	—	—	7.950,00	—	1 noviembre 1970	Alicante ...	Alicante ...	Elche ...	—
3.000,00	—	—	2.850,00	—	1 junio 1970	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	3
25.666,66	—	—	24.383,33	—	1 octubre 1970	Vitoria ...	Vitoria ...	Alava ...	—
7.700,00	—	—	7.315,00	—	1 septiembre 1970	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	2
7.000,00	—	6.300,00	6.650,00	—	1 noviembre 1969	Sevilla ...	Umbrete ...	Sevilla ...	—
7.350,00	—	—	—	—	1 enero 1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.416,66	—	—	—	—	1 enero 1971	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
7.000,00	—	—	6.650,00	—	1 noviembre 1970	Navarra ...	Pamplona ...	Navarra ...	—
6.562,50	—	—	—	—	1 enero 1971	Badajoz ...	Badajoz ...	Badajoz ...	—
6.416,66	—	—	6.003,83	—	1 diciembre 1970	León ...	León ...	León ...	—
6.708,33	—	—	—	—	1 enero 1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.829,16	—	—	4.017,71	Estatuto y Leyes 112/66, 19/70 y Decreto 329,67	1 noviembre 1970	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
6.562,50	—	—	6.234,87	—	1 mayo 1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.620,83	—	—	—	—	1 enero 1971	Logroño ...	Logroño ...	Logroño ...	—
6.270,83	—	—	5.957,29	—	1 diciembre 1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
5.454,16	—	—	5.181,46	—	1 diciembre 1970	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
6.620,83	—	—	—	—	1 enero 1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
12.775,00	—	—	12.136,25	—	1 mayo 1970	Lérida ...	Lérida ...	Lérida ...	—
6.037,50	—	—	—	—	1 enero 1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.958,33	4.214,59	4.462,50	4.710,41	—	1 enero 1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.958,33	—	—	—	—	1 enero 1971	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	—
3.675,00	—	—	3.491,25	—	1 octubre 1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
5.016,66	—	—	4.765,83	—	1 septiembre 1970	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
5.191,66	—	—	—	—	1 enero 1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.608,33	—	—	4.377,91	—	1 noviembre 1970	Alicante ...	Alicante ...	Alicante ...	—
6.241,66	—	—	—	—	1 febrero 1971	Melilla ...	Melilla ...	Málaga ...	—
4.958,33	—	—	4.710,41	—	1 agosto 1970	Almería ...	Almería ...	Almería ...	—
6.416,66	—	—	6.005,83	—	1 diciembre 1970	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
6.591,66	—	—	6.262,08	—	1 agosto 1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.125,00	5.206,25	5.512,50	5.818,75	—	1 julio 1967	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	4
5.250,00	—	4.725,00	4.987,50	—	1 febrero 1969	Pontevedra ...	Villagarcía ...	Pontevedra ...	5
5.541,66	—	—	5.264,58	—	1 marzo 1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
3.704,16	—	—	—	—	1 enero 1971	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
5.308,33	—	—	—	—	1 enero 1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.841,66	—	—	4.599,58	—	1 mayo 1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
18.666,66	—	—	17.733,33	—	1 octubre 1970	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
4.783,33	4.065,83	4.304,99	4.544,16	—	1 septiembre 1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	6
8.791,66	—	—	3.802,08	—	1 noviembre 1970	Salamanca ...	Ciudad Rodrigo	Salamanca ...	—
3.850,00	—	—	3.657,50	—	1 febrero 1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
3.995,83	—	—	—	—	1 enero 1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
3.120,83	—	—	2.964,79	—	1 diciembre 1970	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—
4.579,16	—	—	—	—	1 enero 1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—

NOBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Juana García de la Cuesta ...	Viuda ...	C. A. S. E. ....	Auxiliar de O. y T. don Basilio Martínez Aguado
Doña María Luisa Castaño Esteban ...	Huérfana. ....	C. A. S. E. ....	Auxiliar de O. y T. don Manuel Castaño Vázquez
Doña Francisca Sánchez Díaz ...	Viuda. ....	C. A. S. E. ....	Auxiliar de O. y T. don Manuel Silvestre López ...
Doña Consuelo Alonso Hernández ...	Huérfana. ....	Ejército ...	Brigada especialista D. Sixto Alonso Cerra
Doña Angela Alonso Hernández ...	Huérfana. ....	Ejército ...	Brigada especialista herrador D. Vicente Sansegundo Miján
Doña María Escudero Jiménez ...	Viuda. ....	Ejército ...	Maestro sillería D. Carlos García Paccini
•Doña Luisa García Antolín ...	Huérfana. ....	C. A. S. E. ....	Maestro Guardiamarina D. Jesús Lesende Fernández
Doña Amalia Lesende Rey ...	Huérfana. ....	C. A. S. E. ....	Brigada D. Ángel Sánchez García
Doña María Escalante García ...	Viuda. ....	Guardia Civil ...	Brigada D. Marcelino Mateos Rodríguez
Doña Mariana Jiménez Tomás ...	Viuda. ....	Guardia Civil ...	Brigada D. Marcelo Martínez Ruiz
Doña María Hernando Blanco ...	Viuda. ....	P. Armada ...	Ayudante auxiliar de primera D. Manuel Gómez Gómez
Doña Francisca Martínez Meca ...	Viuda. ....	Inf. Marina ...	Auxiliar primera D. Juan García Inglés
Doña Fulgencia Pérez Ardi ...	Viuda. ....	C. A. S. T. A. ....	Sargento primero D. Francisco Jiménez Vera
Doña Josefina Guerrero y Hernández ...	Viuda. ....	Ejército ...	Sargento primero D. Donnino Bon Velasco
Doña Cristeta Ameai Peña ...	Viuda. ....	Guardia Civil ...	Sargento D. Gerardo Alvarez de Quevedo Garriga
Doña Clementina Reparaz Gabas ...	Viuda. ....	Infantería ...	
Doña Fernanda Talvo López ...	Huérfana. ....		Sargento D. José María Talvo Amín
Doña María del Carmen Talvo López	Huérfana. ....		
Doña María de los Dolores Talvo López ...	Huérfana. ....	Infantería ...	
Doña Asunción Talvo López ...	Huérfana. ....		
Doña María Rodríguez Rodríguez ...	Viuda. ....	Caballeros ...	Sargento D. Servando Rómán Villanueva
Doña Purificación Vivancos López ...	Viuda. ....	Ingenieros ...	Sargento D. Ramón Sorrochez Hernández
Doña Encarnación López Gameros ...	Viuda. ....	Ingenieros ...	Sargento D. Manuel Castillo Vilches
Doña Matilde Burrogo Martín ...	Madre. ....	Ejército ...	Sargento especialista D. Jorge Pedroso Burrogo
Doña Apolonia Fernández Benito ...	Huérfana. ....	Guardia Civil ...	Sargento D. Saturnino Fernández Quijada
Doña Matilde Montalbo Idigoras ...	Huérfana. ....	Guardia Civil ...	Sargento D. Cándido Montalbo Martín
Doña Carmen Reina García ...	Viuda. ....	Guardia Civil ...	Sargento D. Antonio Dehesa Bocero
Doña Carmen Bilbao Golcochecha ...	Viuda. ....	P. Armada ...	Sargento D. Santiago Solorzano Chinchorreta
Doña Ana Vega Ponce ...	Viuda. ....	Guardia Civil ...	Cabo primero D. Antonio Garmona Gil
Doña Hermilia García-Plata Valle ...	Huérfana. ....	Guardia Civil ...	Cabo primero D. Bartolomé García-Plata Taboada
Doña Carmen Añez Sánchez ...	Viuda. ....	Guardia Civil ...	Cabo D. Manuel Garzón Pérez
Doña María Antonia Martínez González ...	Viuda. ....	Rgt. S. E. ....	Guardia D. Eudosio Barrientos del Valle
Doña Luisa Alegre González ...	Huérfana. ....	Guardia Civil ...	Guardia D. Manuel Alegre Bárcena
Doña Ana Alegre González ...	Huérfana. ....		
Doña Francisca Herrera Domínguez ...	Huérfana. ....	Guardia Civil ...	Guardia D. Francisco Herrera Vallecillo
Doña Josefina Martínez Español ...	Huérfana. ....	Guardia Civil ...	Guardia D. Lucas Martínez Marqués
Doña Hortensia González Ramos ...	Huérfana. ....	Guardia Civil ...	Guardia D. Federico González Borrella
Doña Catalina Durán Torrejón ...	Viuda. ....	Guardia Civil ...	Guardia D. Fernando Colón Rosado
Doña Emilia Merello González ...	Viuda. ....	Guardia Civil ...	Guardia D. Blas Muñuera Muñoz
Doña María Seguí Torres ...	Viuda. ....	Guardia Civil ...	Guardia D. Benito Oliver Obrador
Doña Elisa Burón Tabares ...	Viuda. ....	Guardia Civil ...	Guardia D. Daniel del Río Rodríguez
Doña María Jesús de las Mercedes Llamas Zalabardo ...	Viuda. ....	Guardia Civil ...	Guardia D. Pedro Antonio Ortín Lahuerta
Doña María Andrés Corchero ...	Viuda. ....	Guardia Civil ...	Guardia D. Simón Iglesias Cayetano
Doña Carmen Mañas Salinas ...	Viuda. ....	Guardia Civil ...	Guardia D. Luciano López Torres
Doña Gregorio Moya Rico ...	Viuda. ....	Guardia Civil ...	Guardia D. Jesús Urraca Bravo
Doña Josefina Ruiz Cano ...	Viuda. ....	Guardia Civil ...	Guardia D. Alonso García González
Doña María Martín Peláez ...	Viuda. ....	Guardia Civil ...	Guardia D. Francisco Lázaro Fernández
Doña Evangelina Gutiérrez Covillejas ...	Viuda. ....	Guardia Civil ...	Guardia D. Armando Basilio Martínez
Doña Amparo Dolores Gil Rovira ...	Huérfana. ....	Guardia Civil ...	Guardia D. Sebastián Gil Vinuesa
Don José Luis Martínez Culebras ...	Huérfano. ....	Guardia Civil ...	Guardia D. Baltasar Martínez López
Don Miguel Ángel Martínez Culebras	Huérfano. ....	Guardia Civil ...	
Doña Edwiges Corrochano Corrochano ...	Viuda. ....	Guardia Civil ...	Guardia D. Santiago Sánchez Corrochano
Doña Carmen Toledo Espinosa ...	Huérfana. ....	Guardia Civil ...	Guardia D. José Toledo Rodríguez
Doña María del Carmen Blasco Carrion ...	Huérfana. ....	Guardia Civil ...	Guardia D. Francisco Jiménez Ruiz-Alconchel
Doña María Berenguer Maldonado ...	Huérfana. ....	Guardia Civil ...	Guardia D. Gaspar Berenguer Roca
Doña Inés María García Terrón ...	Huérfana. ....	Guardia Civil ...	Guardia D. Antonio García Guerra
Doña Gabriele García Terrón ...	Huérfana. ....	Guardia Civil ...	
Doña Carmen Pablo Ochootorena ...	Huérfana. ....	Guardia Civil ...	Guardia D. Juan Pablo Quemada
Doña Concepción Ipiñies Ferrer ...	Huérfana. ....	Guardia Civil ...	Guardia D. Emilio Ipiñies Almudevar
Doña Carmen Martí González ...	Huérfana. ....	Guardia Civil ...	Guardia D. José Martí Lacuesta

Pensiones mensuales recorres- ciones por el sistema regulador Prestas	Durante el año 1967 y 1968 percibí- rán el 85 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1968 percibírán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1970 percibírán el 95 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Disposiciones que amparan los señala- mientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Nº máx. presta- ciones	
							Día	Mes	Año	
5.054,16	3.446,05	3.648,75	3.851,45		1 diciembre.	1968	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	7
3.879,16	3.297,30	3.491,25	3.683,20		1 julio	1967	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña ...	8
3.704,16	—	—	3.518,95		1 diciembre.	1970	Murcia ...	Murcia ...	Murcia ...	—
6.708,33	—	6.037,50	6.372,91		1 julio	1969	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	2
4.929,16	—	—	4.682,70		1 noviembre.	1970	Jerez ...	Jerez ...	Cádiz ...	—
4.754,16	—	—	4.516,45		1 noviembre.	1970	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	—
4.659,16	3.594,80	3.806,25	4.017,70		1 julio	1967	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	9
1.645,83	—	—	—		1 enero	1971	Pontevedra ...	Pontevedra ...	Pontevedra ...	—
1.587,50	—	—	—		1 febrero	1971	Cáceres ...	Cáceres ...	Cáceres ...	—
3.295,83	—	—	3.796,04		1 diciembre.	1970	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
3.204,16	—	—	—		1 febrero	1971	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	—
3.179,16	—	—	—		1 enero	1971	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	—
4.064,16	3.446,05	3.648,75	3.851,45		1 mayo	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	10
3.033,33	—	—	2.881,66		1 julio	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
2.070,83	1.760,20	1.863,74	1.967,98		1 noviembre.	1967	Huesca ...	Barbastro ...	Huesca ...	—
2.420,83	—	—	2.299,79		1 mayo	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
3.120,83	—	—	—		1 febrero	1971	Zamora ...	Vadillo de la G.	Zamora ...	—
2.245,83	—	—	—		1 enero	1971	Cartagena ...	Cartagena ...	Cartagena ...	—
2.595,83	—	—	2.466,04		1 septiembre.	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
1.896,83	—	—	1.801,04		1 septiembre.	1970	Vizcaya ...	Baracaldo ...	Vizcaya ...	—
3.004,16	—	—	2.853,95		1 julio	1970	Madrid ...	Rdo. de Chavela	Madrid ...	—
3.004,16	2.553,55	2.703,75	2.853,95		1 noviembre.	1970	Logroño ...	Logroño ...	Lcgrño ...	—
2.712,50	—	—	2.576,87		1 octubre	1968	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	11
1.566,25	—	—	—		1 diciembre.	1970	Alava ...	Vitoria ...	Alava ...	—
1.226,25	—	—	—		1 enero	1971	Jerez ...	Jerez ...	Cádiz ...	—
1.347,49	1.145,36	1.212,74	1.164,93	Estatuto y Le- yes 112/66, 19/ 70 y Decreto 929/67	1 septiembre.	1970	Cádiz ...	S. Lucas de B.	Cádiz ...	12
1.435,00	—	—	—		1 enero	1967	Almería ...	Almería ...	Almería ...	13
2.391,66	—	—	—		1 enero	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
2.275,00	—	—	2.161,25		1 enero	1971	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	2
2.275,00	—	—	2.161,25		1 julio	1970	Málaga ...	Campillos ...	Málaga ...	—
2.275,00	—	—	2.161,25		1 diciembre.	1970	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
2.566,66	—	—	2.438,33		1 octubre	1970	Badajoz ...	Mérida ...	Badajoz ...	—
2.391,66	—	—	—		1 noviembre.	1970	Sevilla ...	Dos Hermanas ...	Sevilla ...	—
2.391,66	—	—	2.272,08		1 enero	1971	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
2.275,00	—	—	2.161,25		1 diciembre.	1970	Baleares ...	Felanitx ...	Baleares ...	—
1.458,33	—	—	1.385,41		1 noviembre.	1970	Sevilla ...	Huevar ...	Sevilla ...	—
1.435,00	—	—	—		1 diciembre.	1970	Soria ...	Soria ...	Soria ...	—
1.365,00	—	—	1.296,75		1 febrero	1971	Cáceres ...	Plasencia ...	Cáceres ...	—
1.365,00	—	—	—		1 octubre	1970	Salamanca ...	Bójar ...	Salamanca ...	—
1.365,00	—	—	—		1 enero	1971	Madrid ...	El Pardo ...	Madrid ...	—
1.295,00	—	—	—		1 febrero	1971	Almería ...	Almería ...	Almería ...	—
1.295,00	—	—	—		1 febrero	1971	Granada ...	Padul ...	Granada ...	—
2.275,00	—	—	2.161,25		1 noviembre.	1970	Oviedo ...	Rivadesella ...	Oviedo ...	—
1.365,00	—	—	1.296,75		1 julio	1970	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
5.833,33	—	5.240,00	5.541,06		1 agosto	1969	Toledo ...	Segurilla ...	Toledo ...	—
2.741,66	—	3.407,50	3.004,57		1 noviembre.	1969	Almería ...	Adra ...	Almería ...	—
2.741,66	—	—	2.604,57		1 noviembre.	1970	Granada ...	Motril ...	Granada ...	—
2.625,00	—	2.862,50	2.403,75		1 diciembre.	1969	Barcelona ...	Centellas ...	Barcelona ...	—
2.508,33	—	—	2.382,91		1 octubre	1970	Cáceres ...	Cáceres ...	Cáceres ...	2
2.800,00	—	—	2.670,00		1 noviembre.	1970	Navarra ...	Pamplona ...	Navarra ...	—
2.741,66	—	2.407,50	2.604,58		1 diciembre.	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
2.391,66	—	2.152,50	2.272,08		1 marzo	1969	Valencia ...	Ayora ...	Valencia ...	—

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Francisca Martínez López ... ...	Viuda. ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Pedro del Prado Tena ...
Don Pedro del Prado Macías ... ...	Huérfanos. ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Eugenio Blasco Cercho ...
Doña Ascensión Blasco Calle ... ...	Huérfanos. ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Francisco González Rodríguez ...
Doña María González Farfán ... ...	Huérfanos. ...	Guardia Civil ...	Guardia D. José López Martín ...
Doña María del Carmen López Molina	Huérfanos. ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Juan Soler Miralles ...
Doña María Cruz Soler Asturiano ...	Huérfanos. ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Juan Morata Barrera ...
Doña María Cruz Anguix Romero ...	Viuda. ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Juan José Priego Montes ...
Doña María Josefa Montes Caballero	Viuda. ...	Guardia Civil ...	Corneta D. Manuel Rodríguez Ruiz-Jiménez ...
Doña Dolores Rodríguez Rodríguez ...	Viuda. ...	Guardia Civil ...	Carabínero D. Manuel Díaz Salazar ...
Doña Concepción Hidalgo Rodríguez	Viuda. ...	Carabineros ...	Cabo primero D. Juan Telivíva Solares ...
Doña María Josefa Muñiz Gutiérrez ...	Viuda. ...	P. Armada ...	Cabo primero D. Mariano Millán Becerra ...
Doña Juana Lorente de la Cruz ... ...	Viuda. ...	P. Armada ...	Guardia D. Jerónimo Fernández Carrera ...
Doña Purificación Yebra Barro ... ...	Viuda. ...	P. Armada ...	Guardia D. Francisco Cruz Lara ...
Doña Carmela Cruz Crespo ... ...	Viuda. ...	P. Armada ...	
Doña María Concepción Domínguez Bello ... ...	Huérfanos. ...	Armada ...	Cabo fogonero D. José Domínguez Caneo ...
Doña Josefina Torres Cuervo ... ...	Madre. ...	Mutilados ...	Cabo D. Eusebio Velasco Torres ...
Doña Manuela Giménez Fernández ...	Viuda. ...	Mutilados ...	Cabo D. Ahmer Taher Taha ...
Doña María Cruz Hernández ... ...	Viuda. ...	Mutilados ...	Caballero Mutilado D. Jerónimo del Pino Yáñez ...
Doña Victoria Jiménez Luis ... ...	Viuda. ...	Mutilados ...	Caballero Mutilado D. Lope Mendoza Ríduvejo ...
Don Justo Martín Hernández ... ...	Huérfanos. ...		
Doña Concepción Martín Hernández ...	Huérfanos. ...	Mutilados ...	Caballero Mutilado D. Francisco Martín Miguel ...
Don Santiago Martín Hernández ...	Huérfanos. ...		
Doña Concepción del Valle Pérez ...	Huérfanos. ...	Infantería ...	Capitán Henarillo D. Carlos del Valle López ...
Doña Mercedes Basbadillo Paya ...	Huérfanos. ...	Alabarderos ...	Capitán muñeco D. Félix Basbadillo Martín ...
Doña María del Carmen Merino Núñez ...	Huérfanos. ...	Guardia Civil ...	Guardia D. León Eugenio Moreno Blanco ...
Doña Candelaria Concepción Guerrero Fernández ...	Huérfanos. ...		
Doña Luisa Trinidad Guerrero Fernández ...	Huérfanos. ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Alvaro Guerrero Mateo ...
Doña Julia Antonia Fernández Fernández ...	Huérfanos. ...	Carabineros ...	Carabínero D. Antonio Fernández Suárez ...
Doña María del Carmen Gracia Fernández ...	Huérfanos. ...	Carabineros ...	Carabínero D. Alfonso Gracia Martínez ...
Doña Francisca Gracia Fernández ...	Huérfanos. ...		

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirlo al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo previo el de reposición que como trámite inexcesable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del

Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

3. Pensión señalada por la medalla Áurea Individual que tenía concedida el causante, y que percibirá la interesada en la cuantía que se expresa, compatible con la pensión que actualmente percibe.

4. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del señalamiento publicado por Orden de 8 de junio de 1960 (D. O. núm. 143), que queda nula y sin efecto desde 1 de julio de 1967.

5. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del señalamiento publicado por Orden de 20 de mayo de 1969 (D. O. núm. 125), que queda nula y sin efecto desde 1 de febrero de 1969.

6. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta de la rehabilitación efectuada por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos en 1 de septiembre de 1967, que quedará nula y sin efecto.

7. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del señalamiento publicado por Orden de 25 de enero de 1960 (D. O. núm. 31), que queda nula y sin efecto a partir de 1 de diciembre de 1968.

8. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del señalamiento publicado por Orden de 10 de marzo de 1966 (D. O. núm. 77), que queda nula y sin efecto a partir de 1 de julio de 1967.

9. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nula y sin efecto desde 1 de julio de 1967.

Cantón entidad corres- pondiente por sueldo guindos — pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percebirán el 90 % del haber mensual Ley 112/68 Pesetas	Durante el año 1969 percebirán el 85 % del haber mensual Ley 112/68 Pesetas	Durante el año 1970 percebirán el 85 % del haber mensual Ley 112/68 Pesetas	Disposiciones que amparan los señala- mientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se te consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Nº orden de pensiones
							Día	Mes	Año
2.391,66	—	—	2.272,08	—	1 agosto 1970	Castellón ...	Villarreal ...	Castellón ...	15
2.508,33	—	—	2.382,91	—	1 julio 1970	Cáceres ...	Cáceres ...	Cáceres ...	16
1.158,33	—	—	2.050,51	—	1 noviembre 1970	Lérida ...	Lérida ...	Lérida ...	—
1.925,00	—	—	1.828,75	—	1 noviembre 1970	Granada ...	Granada ...	Granada ...	—
2.275,00	—	—	2.161,23	—	1 enero 1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
1.295,00	—	—	1.230,24	—	1 noviembre 1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
225,00	—	—	—	—	1 enero 1971	Córdoba ...	D. Mencía ...	Córdoba ...	—
295,00	1.165,50	1.230,24	—	—	1 marzo 1969	Barcelona ...	Monistrol de M.	Barcelona ...	—
391,66	—	—	—	Estatuto y Le- yes 112/66, 19/ 2.258,23	1 enero 1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
377,08	—	—	—	70 y Decreto 1.487,93	1 diciembre 1970	Vizcaya ...	Pamplona ...	Vizcaya ...	—
566,25	—	—	—	329,67	1 noviembre 1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
508,33	—	—	2.382,91	—	1 diciembre 1970	León ...	León ...	León ...	—
391,66	—	—	—	—	1 febrero 1971	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—
691,66	1.522,50	1.607,08	—	—	—	—	—	—	—
666,66	—	—	1.773,32	—	1 octubre 1969	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
945,88	—	—	2.708,51	—	1 octubre 1970	Gipúzcoa ...	Irun ...	Gipúzcoa ...	—
377,08	—	—	2.258,23	—	1 mayo 1970	Sevilla ...	Alejandría ...	Egipto ...	—
260,41	—	—	—	—	1 diciembre 1970	Las Palmas ...	Valsequillo ...	Las Palmas ...	—
677,08	—	1.509,38	1.593,33	—	1 enero 1971	Logroño ...	Logroño ...	Logroño ...	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
558,83	4.809,58	5.092,50	5.373,41	—	28 diciembre 1964	Alava ...	Vitoria ...	Alava ...	18
45,88	4.284,95	4.541,24	4.793,53	—	28 diciembre 1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	19
308,33	2.132,09	2.257,50	2.382,01	—	3 enero 1965	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	20
91,66	2.032,01	2.152,50	2.272,03	Estatuto y Le- yes 82/61, 1/64 y 112/68	25 septiembre 1965	Badajoz ...	P. de Sancho P.	Badajoz ...	21
25,00	1.636,25	1.732,50	1.828,75	—	14 abril 1966	Gijón ...	Gijón ...	Oviedo ...	22
108,33	2.132,08	2.257,50	2.382,91	—	3 abril 1967	Oviedo ...	S. Juan Areha	Oviedo ...	23

10. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del señalamiento publicado por Orden de 28 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 287), que queda nula y sin efecto.

11. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta de la rehabilitación efectuada por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos con fecha de 1 de octubre de 1968, que queda nula y sin efecto.

12. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 31 de agosto de 1974, que quedará extinguida.

13. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del señalamiento publicado por Orden 2 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 31), que queda nula y sin efecto a partir de 1 de enero de 1967.

14. La percibirán en coparticipa-

ción y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte del copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la del que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Don Justo y D. Santiago cesarán en el percibo de su parte el 15 de octubre de 1970, y el 25 de julio de 1978, en que cumplen los 23 años de edad, respectivamente.

15. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte del copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la del que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Don Pedro cesará en el percibo de su parte el 11 de enero de 1975, en que cumple los 23 años de edad.

16. Se rectifica la pensión publicada por Orden de 14 de diciembre 1970 (D. O. núm. 5), y se le hace el pre-

sente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

17. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte del co-

partícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la del que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Don Justo y D. Santiago cesarán en el percibo de su parte el 15 de octubre de 1970, y el 25 de julio de 1978, en que cumplen los 23 años de edad, respectivamente.

18. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 901,31 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 1.189,57 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.387,83 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.586,00 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

19. Se rectifica la pensión publicada por Orden de 2 de junio de 1970 (D. O. núm. 135), y se le hace el presente señalamiento que percibirá en cuantía y forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 1.135,85 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 1.363,02

pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.300,19 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.817,36 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1971, conforme se indica en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

20. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1965, a razón de 823,94 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 951,26 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 junio 1967, a razón de 1.038,58 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1971, conforme se indica en la relación.

21. La percibirán en coparticipación y por partes iguales desde el 1 de abril de 1970, en que le nace el derecho a señora Luisa Trinidad, y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1965, a razón de 787,50 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 918,73 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.050 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1971, conforme se indica en la relación. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

22. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1966, a razón

de 873 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.000 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1971, conforme se indica en la relación.

23. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, desde 1 de noviembre de 1970 en que le nace el derecho a señora Francisca, y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 30 de junio 1967, a razón de 1.118,01 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1971, conforme se indica en la relación. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 1 de marzo de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.

## Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



### Programas para ingreso en la Academia General Militar

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones, al precio de 12,00 pesetas ejemplar, más gastos de envío, folleto contenido las Instrucciones y Programa para ingreso en la Academia General Militar, aprobada por Ordenes de 26 de noviembre de 1970 (D. O. número 282) y 18 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 216).

Con el fin de facilitar la labor contable, se ruega que al efectuar los pedidos sea remitido el importe de los mismos.

LA DIRECCION



### Papeleta de Petición de Destino

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de una peseta ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION